Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Dn Juan Antonio dela portilla y Castañeda
Cavallero del orden de Santiago Rexidor perpetuo dela
Villa de madrid Corregidor desta ciudad de murcia y super-
intendente general de Rentas Rs. della y su Reyno por su magd. &a.
Por quanto por el Correo ordinario dela Corte
este dia he Recivido carta de Dn Juan Gregorio
Muñiz dela fuente secretario del Illmo. Sr. mar-
ques de Campo florida del Consejo de su magd.
y superintendente general dela Rl. hacienda su fecha
veinte y tres de henero proximo passado q.
[illegible] de secretario [illegible]
dize que por decreto de [illegible] de dho
mes a Resuelto su magd. que en todos los despachos
de año se observen y continuen los mismos pa-
cimientos que se exsiguieron en el passado de mil sete-
cientos y veinte y quatro segun y en la for-
ma que en el despacho se les expresso de los que
por decretos anteriores se a servido mandar
que se [illegible] sin su [illegible] tributos que proben
este dia [illegible] la [illegible]
solucion a la Junta mi. desta ciudad y se
publicaren las partes y [illegible] a los tri-
bunales y por lo que toca a las ciudades
Villas y lugares que comprehende este Rey-
no se despacha sin verdes y para que tenga efec-
to y devido cumplimiento lo Resuelto por su magd.
deluego despacho Requiero a los Sres. Juezes y Jus-
ticias delos pueblos que abaxo iran nominados